

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G307910317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HM/AP/MLP/NO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3009/2017  
BITÁCORA: 16/G3-0791/03/17

Recibo original 19/04/2017



Michoacán, 04 de Abril de 2017  
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2564/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 187.710 Metros cúbicos	22	1	22	17258475	17258496
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 666.169 Metros cúbicos	75	23	97	17258497	17258571
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.816 Metros cúbicos	3	98	100	17258572	17258574
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 95.167 Metros cúbicos	11	101	111	17258575	17258585
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 218.304 Metros cúbicos	24	112	135	17258586	17258609
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.224 Metros cúbicos	5	136	140	17258610	17258614
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 142.751 Metros cúbicos	16	141	156	17258615	17258630
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 62.373 Metros cúbicos	7	157	163	17258631	17258637
2.- Cuesta Grande y El Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-003/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 106.603 Metros cúbicos	12	164	175	17258638	17258649

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

E



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**OFICIO N° MICH/GA/04/3009/2017  
BITÁCORA: 16/G3-0791/03/17**

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO